



Estructura Orgánica
LTAIPEC-81-F-II



TITULO-A2-NAZM10		NOMBRE CORTO			DESCRIPCIÓN	
Estructura Orgánica		LTAIPEC-81-F-II			Se deberá publicar la estructura vigente, es decir, la que está en operación en el sujeto obligado y ha sido aprobada y/o dictaminada por la autoridad competente.	

Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Tabla Campos			Área de adscripción inmediata superior	Denominación de la norma que establece atribuciones, responsabilidades y/o funciones y el fundamento legal (artículo y/o fracción)	Atribuciones, responsabilidades y/o funciones, según sea el caso (Redactadas con perspectiva de género)
			Denominación del área	Denominación del puesto (Redactados con perspectiva de género)	Denominación del cargo (de conformidad con el nombramiento otorgado)			
2024	01/01/2024	31/03/2024	DIRECCION	DIRECTOR	DIRECTORA	BISOM	Acuerdo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali Denominado Bienestar Social Municipal, Artículo 12.	<p>ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Director:</p> <p>I.- Representar legalmente al organismo, con facultades en los términos que aguarde e intente previamente y por escrito la Junta de Gobierno para ejercer actos de administración y de gestión, para pedir y cobrarlos, incluyendo aquellos de carácter fiscal y para pedir, cobrar, administrarlos, percibir y de seguro en que el organismo pague, con todos los facultados que correspondan;</p> <p>II.- Atender las propuestas de ingreso y baja del personal del organismo, de origen técnico y administrativo del organismo;</p> <p>III.- Atender el reclutamiento de personal y personal;</p> <p>IV.- Controlar y hacer cumplir los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno;</p> <p>V.- Controlar los recursos humanos del organismo;</p> <p>VI.- Presentar y aprobar los programas operativos anuales que sean autorizados por la Junta de Gobierno;</p> <p>VII.- Presentar y aprobar el presupuesto de egresos del organismo;</p> <p>VIII.- Controlar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de las fines del organismo;</p> <p>IX.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y presupuestario del organismo;</p> <p>X.- Presentar a la Junta de Gobierno el informe anual del estado que guarda la administración del organismo del estado de su patrimonio;</p> <p>XI.- Pagar a la Junta de Gobierno los facturas que debidas emitir en unidades y valores del organismo y ordenar la distribución del trabajo entre los mismos;</p> <p>XII.- Vigilar el cumplimiento de programas que tienen en el organismo;</p> <p>XIII.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.</p>
2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	BISOM	Acuerdo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali Denominado Bienestar Social Municipal, Artículo 12.	<p>ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Director:</p> <p>I.- Representar legalmente al organismo, con facultades en los términos que aguarde e intente previamente y por escrito la Junta de Gobierno para ejercer actos de administración y de gestión, para pedir y cobrarlos, incluyendo aquellos de carácter fiscal y para pedir, cobrar, administrarlos, percibir y de seguro en que el organismo pague, con todos los facultados que correspondan;</p> <p>II.- Atender las propuestas de ingreso y baja del personal del organismo, de origen técnico y administrativo del organismo;</p> <p>III.- Atender el reclutamiento de personal y personal;</p> <p>IV.- Controlar y hacer cumplir los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno;</p> <p>V.- Controlar los recursos humanos del organismo;</p> <p>VI.- Presentar y aprobar los programas operativos anuales que sean autorizados por la Junta de Gobierno;</p> <p>VII.- Presentar y aprobar el presupuesto de egresos del organismo;</p> <p>VIII.- Controlar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de las fines del organismo;</p> <p>IX.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y presupuestario del organismo;</p> <p>X.- Presentar a la Junta de Gobierno el informe anual del estado que guarda la administración del organismo del estado de su patrimonio;</p> <p>XI.- Pagar a la Junta de Gobierno los facturas que debidas emitir en unidades y valores del organismo y ordenar la distribución del trabajo entre los mismos;</p> <p>XII.- Vigilar el cumplimiento de programas que tienen en el organismo;</p> <p>XIII.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.</p>
2024	01/01/2024	31/03/2024	JEFATURA DE PARTICIPACION SOCIAL	JEFE DE DEPARTAMENTO	JEFE DE DEPARTAMENTO	BISOM	Acuerdo que crea el Organismo Descentralizado de la Administración Pública Municipal del Ayuntamiento de Mexicali Denominado Bienestar Social Municipal, Artículo 12.	<p>ARTÍCULO 12.- Son facultades y obligaciones del Director:</p> <p>I.- Representar legalmente al organismo, con facultades en los términos que aguarde e intente previamente y por escrito la Junta de Gobierno para ejercer actos de administración y de gestión, para pedir y cobrarlos, incluyendo aquellos de carácter fiscal y para pedir, cobrar, administrarlos, percibir y de seguro en que el organismo pague, con todos los facultados que correspondan;</p> <p>II.- Atender las propuestas de ingreso y baja del personal del organismo, de origen técnico y administrativo del organismo;</p> <p>III.- Atender el reclutamiento de personal y personal;</p> <p>IV.- Controlar y hacer cumplir los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno;</p> <p>V.- Controlar los recursos humanos del organismo;</p> <p>VI.- Presentar y aprobar los programas operativos anuales que sean autorizados por la Junta de Gobierno;</p> <p>VII.- Presentar y aprobar el presupuesto de egresos del organismo;</p> <p>VIII.- Controlar todo tipo de contratos y convenios que tengan por objeto el cumplimiento de las fines del organismo;</p> <p>IX.- Presentar a la Junta de Gobierno, informes trimestrales del avance financiero y presupuestario del organismo;</p> <p>X.- Presentar a la Junta de Gobierno el informe anual del estado que guarda la administración del organismo del estado de su patrimonio;</p> <p>XI.- Pagar a la Junta de Gobierno los facturas que debidas emitir en unidades y valores del organismo y ordenar la distribución del trabajo entre los mismos;</p> <p>XII.- Vigilar el cumplimiento de programas que tienen en el organismo;</p> <p>XIII.- Las demás que se deriven de las leyes, reglamentos, acuerdos y disposiciones legales aplicables.</p>

Tabla Campos				
<p>Hiperenlace al perfil y/o requerimientos del puesto o cargo, en su caso (Redactados con perspectiva de género)</p>	<p>Por cada área, en su caso, incluir el número total de personas prestadoras de servicios profesionales o miembros</p>	<p>Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información</p>	<p>Fecha de actualización</p>	<p>Nota</p>

https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organograma/manualbisom2021.pdf	1	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	31/03/2024	
https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organograma/manualbisom2021.pdf	1	COORDINACION DE RECURSOS HUMANOS	31/03/2024	
https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organograma/manualbisom2021.pdf	1	Coordinación de recursos humanos	31/03/2024	



Estructura Orgánica_Organigrama
LTAIPEBC-81-F-I12



TITULO A2.:8			NOMBRE CORTO			DESCRIPCION			
Estructura Orgánica_Organigrama			LTAIPEBC-81-F-I12			La información correspondiente al hipervínculo del organigrama completo, con el objetivo de visualizar la representación gráfica de la estructura orgánica, desde el puesto del titular del sujeto obligado hasta el nivel de jefatura de departamento u homólogo y, en su caso, los prestadores de servicios profesionales y/o cualquier otro tipo de personal adscrito			
Tabla Campos									
Ejercicio	Fecha de inicio del periodo que se informa	Fecha de término del periodo que se informa	Hipervínculo al organigrama completo	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> ¿El sujeto obligado tiene entre sus atribuciones dar atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género? (catálogo)	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> Denominación del área/s que, de conformidad con sus atribuciones, dan atención a temas relacionados con violencia y/o igualdad de género	ESTE CRITERIO APLICA A PARTIR DEL 01/04/2023 -> En su caso, denominación del Comité o instancia que atiende temas de género, aun cuando no cuente con atribuciones expresas para ello	Área(s) responsable(s) que genera(n), posee(n), publica(n) y actualizan la información	Fecha de Actualización	Nota
2024	01/01/2024	31/03/2024	https://www.mexicali.gob.mx/bisom/organigrama/ORGANIGRAMA2024_1TRIME/STRE.pdf	SI			Coordinación de recursos humanos	31/03/2024	